

Informe Financiero
Formula Indicación al Proyecto de Ley que
Modifica el Código Sanitario en lo referente a la Regulación de las
Farmacias y los Medicamentos.
Mensaje N° 038-361

I. Antecedentes.

Esta indicación modifica el proyecto de ley presentado en mensaje 013-361, incorporando la autorización de venta directa de medicamentos en establecimientos comerciales acreditados, de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 7° del Código Sanitario.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

Este proyecto de ley no difiere de los costos presentados en IF 169-2012, los cuales se presentan actualizados:

Miles de \$ 2013

Detalle	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3
RR.HH	\$ 38.948	\$ 87.926	\$ 120.578	\$ 153.230
Viáticos y Pasajes	\$ 6.260	\$ 6.260	\$ 6.260	\$ 6.260
Capacitaciones		\$ 10.290		
Estudio de Diagnóstico	\$ 20.580			
Total Gasto Anual	\$ 65.788	\$ 104.476	\$ 126.838	\$ 159.490

La Subsecretaría de Salud Pública reconvertirá, dentro de su actual dotación, los fiscalizadores faltantes para hacer frente a los nuevos establecimientos que se acrediten para venta directa de medicamentos, los que se estima no superen las 20 personas.



[Handwritten signature]

Guillermo Pattillo Álvarez
Director de Presupuestos (S)

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública: